



ALCALDÍA DE
TERRALTA

Despacho
del Alcalde

RESOLUCIÓN NO. 0254 DE 2024

"POR LA CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA 2024 DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TIERRALTA, CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que según el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional*" las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año.

Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta para: (i) facilitar a las entidades estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y (ii) diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación.

Que el Plan Anual de Adquisiciones busca comunicar información útil y temprana a los proveedores potenciales de las entidades estatales, para que éstos participen de las adquisiciones que hace el Estado.

Que la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en cumplimiento de su objetivo como ente rector del sistema de compras y contratación pública, mediante Circular Externa No. 02 del 16 de agosto de 2013 establece en relación con el Plan Anual de Adquisiciones (i) los lineamientos para su elaboración; (ii) el formato para su elaboración; (iii) la forma en que las Entidades Estatales deben publicarlo en su página web y en el SECOP; y (iv) la forma oportuna en que las Entidades Estatales deben actualizarlo.

Que mediante Resolución No. 0017 2024 se adoptó el Plan Anual de Adquisiciones del municipio Vigencia 2024.

Que mediante Acta de Comité de compras No. 002 de 2024, se modificó el Plan de Adquisiciones adoptado.



Alcaldía Municipal de Tierralta, Córdoba
Dirección: Calle 4 No. 14 - 13 (Esquina), Tierralta - Córdoba
Línea Fax: (+57) 4 777 1554 - 018000919748
contactenos@tierralta-cordoba.gov.co



ALCALDÍA DE
TERRALTA



**Despacho
del Alcalde**

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la modificación al Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, dada mediante mediante Acta de Comité de compras No. 002 de 2024, contenida en el documento anexo a la presente resolución, el cual, forma parte integral del presente Acto Administrativo; dirigido a los servidores públicos del municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


Dada en el municipio de Tierralata, Córdoba, el

31 JUL 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JESÚS DAVID CONTRERAS RODRÍGUEZ
ALCALDE

Proyecto: MLDL- Apoyo jurídico

Revisó: LMB-Asesor Externo 

Vo.bo: LMP - Tec. Administrativo Almacen y Archivo



Alcaldía Municipal de Tierralta, Córdoba
Dirección: Calle 4 No. 14 - 13 (Esquina), Tierralta - Córdoba
Línea Fax: (+57) 4 777 1554 - 018000919748
contactenos@tierralta-cordoba.gov.co